

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES, 24 DE ENERO DE 1944.

NUMERO 9307

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones sobre la adjudicación y disposición de tierras nacionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resueltos por medio de los cuales se niegan unas Patentes Comerciales.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

RESUELVESE CONSULTA

RESOLUCION NUMERO 514

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución No. 514. — Panamá, 12 de Octubre de 1943.

Vistos:

Consulta a este Despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, su Resolución No. 47 del 10 de Septiembre de 1943, por la cual adjudica, en compra, a Tomás y Nicolás González, agricultores, panameños y portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 34-245 I 34-2358, respectivamente, el globo de terreno denominado "Los Muñoces", ubicado en el distrito de Las Tablas con una capacidad superficial de 28 hectáreas, 2800 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada Marín y tierras libres; Sur, Este, y Oeste, tierras libres.

El procedimiento seguido en este caso por el inferior es correcto, ya que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 29 de 1925 y 4º de la Ley 52 de 1938.

No obstante lo anterior, este Despacho se ve en la necesidad de objetar el plano del terreno levantado por el señor E. E. Pérez Ch., por no estar dicho señor investido con el carácter de Agrimensor Oficial, tal como lo determina el artículo 10 de la Ley 46 de 1941, e impedido, por lo tanto, para ejercer la profesión conforme lo dispone el artículo 1º de la citada Ley.

En tal virtud, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República, se abstiene de impartirle su aprobación a la resolución consultada y devuelve el expediente a la Oficina de origen, para los fines a que haya lugar.

Notifíquese, devuélvase y publíquese,

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

APRUEBASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 515

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución No. 515. — Panamá, 14 de Octubre de 1943.

Vistos:

Una vez cumplido lo ordenado por el suscrito en Providencia del 21 de Agosto de 1942, ha vuelto a este Despacho, en consulta, la Resolución No. 59 dictada por el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos el 16 de Julio de 1942, por medio de la cual declara que Eulogio Zambrano y sus hijos, Eudocia, Felicidad y Javier Zambrano y su hija Lilia Rosa Zambrano; Matías Zambrano y su hijo Eduardo Reyes Zambrano; Antonia Zambrano y su hijo Everardo Zambrano; y Emilia Zambrano, todos de generales conocidas, tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno denominado "El Rosario", ubicado en Pedasí, jurisdicción del distrito de Las Tablas, con una capacidad de setenta y cinco hectáreas (75 Hts.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Agustín Pérez, Francisco Aguirre, quebrada Calanzo de por medio; Sur, Antonio González; Este, área excluida del plano, compuesta por tierras nacionales; y Oeste, Margarito Vargas y tierras libres.

La adjudicación fué solicitada por los interesados en común y proindiviso así:

Para Eulogio Zambrano, jefe de familia 10 Hts.

Para Simeón Zambrano, jefe de familia 10 "

Para Matías Zambrano, jefe de familia 10 "

Para Antonia Zambrano, jefe de familia 10 "

Para Emilia Zambrano, mayor soltera 5 "

Para Felicidad Zambrano, menor 5 "

Para Eudocia Zambrano, menor 5 "

Para Javier Zambrano, menor	5 "
Para Lilia R. Zambrano, menor	5 "
Para Eduardo R. Zambrano, menor	5 "
Para Everardo Zambrano, menor	5 "

Total 75 Hts.

De acuerdo con el estudio hecho al expediente respectivo se observa que la solicitud fué acompañada de dos copias heliográficas del plano del terreno; que el informe del Agrimensor Oficial que hizo la mensura está ratificado ante un Juez; que las declaraciones tomadas prueban la adjudicabilidad del terreno y el derecho de los peticionarios para adquirirlo en gracia; que el Edicto del caso se fijó por el término legal en la Gobernación de Los Santos y la Alcaldía de Las Tablas, y fué publicado en la Gaceta Oficial No. 8811 del 25 de Mayo de 1942; y que los colindantes han manifestado que en nada se perjudican sus intereses con esta adjudicación.

Como en lo actuado se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7—de la Ley 52 de 1943,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad gratuito de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes deben cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno será dedicado a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho, sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telefónicas y telefónicas, y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, ni dado en uso o usufructo, y solo podrá ser transmitido por causa de muerte;

d) Que las hectáreas adjudicadas a los menores serán conservadas para cuando ellos lleguen a la mayoría de edad, y solo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NIEGANSE PATENTES COMERCIALES

RESUELTO NUMERO 710

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 710.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Ismenia E. de González con fecha 17 de Junio de 1941 para amparar un establecimiento de abarrotería ubicada en David, Provincia de Chiriquí, por razón de que la mencionada señora de González hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerida para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 2 de Agosto del presente año.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 711

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 711.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Juana B. Rodríguez con fecha 19 de Junio de 1941 para amparar un establecimiento de abarrotería en Chilibre, Provincia de Panamá, por razón de que la mencionada señora Rodríguez hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerida para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 17 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 712

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 712.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Imán González Smith con fecha 11 de Agosto de 1941 para amparar un establecimiento de Abarrotería ubicado en Cabo Valiente, jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, por razón de que al mencionado señor González Smith hasta la fecha no ha sumi-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, No. 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal No. 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste No. 3**ADMINISTRACIÓN:**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODOS PAGOS ADELANTADO**

nistrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 17 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 713

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 713.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Blas Torres Jr. con fecha 10 de Julio de 1941 para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "Favorita" ubicado en El Líbano, Corregimiento de Chame, Provincia de Panamá, por razón de que el mencionado señor Torres Jr. no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 2 de Julio del presente año.

Se ordena devolver al mencionado comerciante la suma de B. 2.00 que remitió para su Patente.

Extiéndase el cheque respectivo.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 714

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 714.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Israel Leib Alpert con fecha 21 de Agosto de 1941

para amparar negocio de compra y venta de arroz en David, Provincia de Chiriquí, por razón de que dicho señor no ha suministrado hasta la fecha la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 17 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 715

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 715.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Cristopher Ellis con fecha 5 de Junio de 1941 para amparar un Restaurante ubicado en Almirante, jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro, Provincia del mismo nombre, por razón de que el mencionado señor Ellis no ha suministrado los timbres por valor de B. 2.00 para su Patente, ni la prueba de su nacimiento, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 17 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 716

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 716.—Panamá, 29 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Monte Fulleton con fecha 26 de Agosto de 1941 para amparar un negocio de aserrio ubicado en El Volcán, Provincia de Chiriquí, por razón de que el mencionado señor Fulleton hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 17 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre de 1943.

(Continuación)

7703. Almacén 25 Centavos. Ord. 7724, mercancías (Educación)			
7703. Almacén 25 Centavos. Ord. 7196, mercancías (Educación)	17.40		
7703. Almacén 25 Centavos. Ord. 7894, mercancías (Educación)	20.10		
7704. Teodoro Vallarino. Pasajes de Panamá a Guayaquil (G. y Justicia)	18.00		
7704. Teodoro Vallarino. Pasajes de Panamá a Guayaquil (G. y Justicia)	75.00		
7705. West India Oil Co. Ord. 58000, 3 tanques de kerosene (G. y Justicia)	25.00		
7705. West India Oil Co. Ord. 6384, 12 tanques de aceite diesel (Gob. y Justicia) ..	23.49		
7705. West India Oil Co. Ord. 6550, 5 tanques de gasolina (Gob. y Justicia)	89.55		
7706. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Valor de pasajes desde Pedregal a Panamá (Gob. y Justicia)	98.75		
7706. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Pasaje de Panamá a Corinto (G. y Justicia) ..	22.50		
7707. Alcides Rodríguez (Endosada a J. Larrabe). Alquiler de su carro por el Fiscal del Circuito (G. y Justicia)	25.00		
7707. Alcides Rodríguez (Endosada a J. Larrabe). Alquiler de su carro por el Fiscal Primero del Circuito (G. y Justicia)	15.50		
7708. La Tropical. Ord. 7242, materiales (Gob. y Justicia)	8.00		
7708. La Tropical. Ord. 7239, útiles de Oficina (Gob. y Justicia)	600.00		
7709. Romero y Ruidiaz. Reparación y limpiezas de máquinas (H. y esoro)	99.00		
7710. La Nueva Campana. Ord. 7722, mercancías (Educación)	38.00		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Materiales suministrados (A. y Comercio)	19.15		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Gasolina y aceite a los carros del Departamento de Agricultura durante Abril de 1943	3.50		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Gasolina y aceite a los carros de Agricultura y Comercio durante Marzo de 1943	.70		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Fomento Agrícola de Chiriquí (A. y C.)	8.50		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Fomento Agrícola de Chiriquí (A. y Comercio)	4.70		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados en el taller de Aguadulce por orden de Agricultura y Comercio	9.50		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de Minería y Pesca durante Junio de 1943 (Agricultura y Comercio)	4.00		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Fomento Agrícola de Chiriquí (A. y Comercio)	7.68		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Valor de 10.55 m3 de piedra suministrada por orden del Instituto Nacional de Agricultura (A. y C.) ..	3.00		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Aceite Diesel a las maquinarias al servicio del Departamento de Agricultura durante Julio de 1943 ..	31.65		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Gasolina y aceite a los carros al servicio del Departamento de Agricultura durante Febrero de 1943	44.00		
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de A. y Comercio		3.50	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Agric. y Comercio		3.00	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Agricultura y Comercio ..		8.00	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Agricultura y Comercio ..		3.00	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Agric. y Comercio		4.00	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Trabajos efectuados por orden de Agricultura y Comercio ..		3.00	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Materiales suministrados por orden de Agric. y Comercio ..		123.20	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Materiales suministrados por orden de Agric. y Comercio ..		15.36	
7711. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (T. Nacional). Materiales suministrados por orden de Fomento Agrícola de Chiriquí		26.09	
7712. Heurtematte y Cia. Ord. 7175, 7171, 7192, mercancías (Educación)		17.10	
7712. Heurtematte y Cia. Ord. 7144, mercancías (Educación)		1.50	
7712. Heurtematte y Cia. Ord. 7138, mercancías (Educación)		2.00	
7712. Heurtematte y Cia. Ord. 7209, mercancías (Educación)		.90	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muellaje de carga prestado en Julio de 1943 (Educación)		1.07	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas en Julio de 1943 (S. O. P.) ..D.....		9.94	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados al Ministerio de S. O. P. en Julio de 1943		6.67	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas en Julio de 1943		9.45	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Julio de 1943 (S. O. P.)		.30	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en Julio de 1943 (S. O. P.)		5.05	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Julio de 1943 (S. O. P.)		238.07	
7713. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 27 de Julio de 1943 (S. O. P.) ..		45.54	
7714. Pintura General S. A. Ord. 7408, pinturas (S. O. P.)		102.50	
7715. Union Oil Co. of California. Ord. 6692, aceite Diesel y Diesel (S. O. P.) ..		145.75	
7715. Union Oil Co. of California. Ord. 6832, 3 tanques de kerosene (S. O. P.) ..		31.59	
7716. Panamá Sand Co. Ord. 7321, 30 yds. de arena (Salubridad y O. Públicas) ..		52.50	

7717. Pínel Hnos. en Liquidación. Ord. 4			
7550, 2 tanques de acero (S. O. P.)	190.00	7735. Ministerio de Agricultura y Comercio. Gastos Menudos de el 19 de Agosto al 10 de Septiembre de 1943	166.00
7718. Francisco Damián. Ord. 7547, 2 ventas de 7'6"x4'-7" (S. O. P.)	40.00	7736. Víctor M. Chanson, Ecónomo. Gastos efectuados durante la primera quincena de Septiembre de 1943	2.258.15
7718. Francisco Damián. Ord. 6978, 1 escritorio doble de 30" (S. O. P.)	190.00	7737. Virgilio E. Pinzón C. Gastos Menudos hasta el 11 de Septiembre de 1943. R. Exteriores	41.062.09
7718. Francisco Damián. Ord. 6663, 1 archivero de madera (Educación)	70.00	7738. Viáticos de los Diputados de la Asamblea. Viáticos de ida y venida durante 10 días de Mayo de 1943. G. y J.	1.510.00
7718. Francisco Damián. Ord. 5682, mesas de escuelas (Educación)	169.00	7739. Raymond Sepúlveda. Ord. 7117, 6933. Materiales. S. y O. P.	1.381.00
7719. José M. Goytia Sucesores (Cesionario de "Goytia y Hill Ltda". (Endosada a Banco Nacional). Alumbrado eléctrico de la ciudad de Santiago durante Julio del 43	1.585.92	7740. Estación Antón. Gasolina para el Dep. de Correos, durante Julio de 1943. G. y Justicia	54.34
7720. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica para el funcionamiento de las turbinas del acueducto de Los Santos durante Julio de 1943 (S. O. P.)	77.50	7741. Samuel Friedmand Inc. La Mascota. Ord. 6925. 2 uniformes de kaki. R. E.	23.00
7720. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica para el funcionamiento de las turbinas del acueducto de Los Santos durante Julio de 1943 (S. O. P.)	98.50	7742. Clima Ideal. S. A. Ord. 7686. 1 bicicleta Rockett. R. E.	99.00
7721. West India Oil Co. S. A. Artículos suministrados al Retiro de Matías Hernández en Julio de 1943 (S. O. P.)	112.50	7743. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales al Darién. S. y O. P.	32.00
7722. Cia. de Transporte Ferguson. Transporte de Panamá a David a una reclusa (S. O. P.)	10.00	7744. T. Gabriel Duque. Alumbrado eléctrico de Chepo durante Agosto de 1943	300.00
7723. Banco Nacional de Panamá. Cobre N° 105164. Valor giro de Parke Davis and Co de Nueva York a/c S. O. P. 12 cajas ampollas de 2 cc. Trio Bismol. Ord. 2047	175.01	7745. Agustín Espinosa Grau. Comida y alojamiento durante los días 31 de Julio, 1, 6, 7, 8, 14 y 15 de Agosto de 1943. S. y O. P.	11.25
7724. Benjamín Espino. Por 160.20 M3 de cascajo para la Colonia Penal de Santa María etc. (S. O. P.)	680.85	7746. West India Oil Co., A. S. Ord. 6255. 1 tanque de kerosene. S. y O. P.	7.83
7725. Astevia Grimaldo. Por 342 visitas a establecimientos comerciales (A. y Comercio)	17.10	7747. Navegación Chitreana. Flete de 78 tubos para el acueducto de David. S. y O. Públicas	286.29
7726. Rockgas S. A. (Carlos A. Muller). Res. 2459, devolución de impuestos de introducción (Hacienda y Tesoro)	469.02	Septiembre 20	
7727. Tivoli Radio S. A. (Rockgas). Res. 2444, devolución de impuestos de introducción (Hacienda y Tesoro)	419.89	7748. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 8172. Focos. H. y T.	192.00
7728. Taller Moderno de Conrado Nicolsia (Endosada a Adela P. de Nicolsia). Ord. 3050, puertas. (S. O. P.)	44.00	7749. Terence O. Ford. Ord. 5798. 50.000 pies de alambre. H. y T.	2.000.00
7729. Farmacia Preciado. Ord. 7439, mercancías (S. O. P.)	21.30	7750. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 7807. 2 cajas de machetes Collins. H. y T.	90.00
7730. Mauricio Sarlat (Endosada a Intendencia de la Policía Nacional). Transporte de detenidos y sus custodias (G. y J.)	11.25	7751. Caja de Seguro Social. Para pagar a la Caja de Seguro Social las partidas pendientes de pago que corresponde al Gobierno como patrón. H. y T.	327.49
7730. Victoriano Torres (Endosada a Intendencia de la Policía Nacional). Transporte de detenidos y sus custodias (G. y J.)	3.50		
7730. César Velarde (Endosada a Intendencia de la Policía Nacional). Transporte de detenidos y sus custodias (G. y J.)	13.50	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
77330. Paulino Sánchez (Endosada a Intendencia de la Policía Nacional). Transporte de detenidos y sus custodias (G. y J.)	6.00	ACTA DE VISITA	
7730. Manuel A. Saavedra (Endosada a Intendente de la Policía Nacional). Transporte de detenidos y sus custodias (G. y J.)	22.50	En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Diciembre próximo pasado.	
7730. Manuel de J. Parrilla (Endosada a Intendencia de la Policía Nacional). Transporte de detenidos y sus custodias (G. y J.)	5.00	Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:	
7731. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 887, 888, 889, 890, 891, materiales (S. O. P.)	9.75	Negocios pendientes del mes anterior:	
7731. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 893, 892, materiales (S. O. P.)	3.387.82	Civiles: 16	
7731. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 885, materiales (S. O. P.)	634.06	Criminales: 36	
7732. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 13 al 17 de Septiembre del 43	19.20	Repartidos en el mes:	
7733. Ministerio de S. O. P. Para reintegrar a la cuenta "Ministro de Salubridad y Obras Públicas—Gastos Menudos"	157.20	Civiles: 9	
7734. Oficina del Censo. Gastos Menudos de Agosto de 1943	229.59	Criminales: 16	
	32.68	Total: 77	
		De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:	
		Civiles: 5	
		Criminales: 31	
		Quedan pendientes para Enero de 1944:	
		Civiles: 20	
		Criminales: 21	
		Suman: 77	

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

	Civiles.	Criminales.	Totales.
Magistrado Dr. López:	7	9	16
Magistrado Dr. de la Guardia:	3	12	15
Magistrado Dr. Reyes T.:	4	10	14
Magistrado Dr. Vallarino:	4	11	15
Magistrado Dr. Vásquez:	7	10	17
	25	52	77

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

Magistrado Dr. LOPEZ			
Negocios Civiles.			
<i>Autos y Providencias:</i>			
Despachados	1		
<i>Sentencias:</i>			
Sustanciándose	1		
Con proyecto de resolución	2		
Despachados	1		
<i>De conocimiento en única instancia:</i>			
Sustanciándose	1		
Con proyecto de resolución	1		
Total de negocios civiles		7	
Negocios Criminales.			
<i>Autos y Providencias:</i>			
Con proyecto de resolución	1		
Despachados	5		
<i>Sentencias:</i>			
Sustanciándose	2		
Despachados	1		
Total de negocios criminales		9	
Magistrado Dr. DE LA GUARDIA			
Negocios Civiles.			
<i>Autos y Providencias:</i>			
Al Despacho para fallar	1		
<i>Sentencias:</i>			
Con proyecto de resolución	1		
<i>Sala de Acuerdo:</i>			
Suspendidos	1		
Total de negocios civiles		3	
Negocios Criminales.			
<i>Autos y Providencias:</i>			
Sustanciándose	1		
Al Despacho para fallar	1		
Despachados	6		
<i>Sentencias:</i>			
Al Despacho para fallar	1		
Con proyecto de resolución	1		
Despachados	1		
<i>De conocimiento en única instancia:</i>			
Al Despacho para fallar	1		
Total de negocios criminales		12	

Magistrado Dr. REYES T.			
Negocios Civiles.			
<i>Autos y Providencias:</i>			
Con proyecto de resolución	1		
<i>Sentencias:</i>			
Con proyecto de resolución	2		
Despachados	1		
Total de negocios civiles		4	
Negocios Criminales.			
<i>Autos y Providencias:</i>			
Con proyecto de resolución	3		
Despachados	3		
<i>Sentencias:</i>			
Sustanciándose	1		

<i>De conocimiento en única instancia:</i>	
Al Despacho para fallar	1
Despachados	2
Total de negocios criminales	10

Magistrado Dr. VALLARINO

Negocios Civiles.	
<i>Sentencias:</i>	
Sustanciándose	1
Al Despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	1
<i>De conocimiento en única instancia:</i>	
Sustanciándose	1
Total de negocios civiles	4
Negocios Criminales.	
<i>Autos y Providencias:</i>	
Con proyecto de resolución	2
Despachados	5
<i>Sentencias:</i>	
Con proyecto de resolución	1
<i>De conocimiento en única instancia:</i>	
Sustanciándose	1
Con proyecto de resolución	1
Despachados	1
Total de negocios criminales	11

Magistrado Dr. VASQUEZ

Negocios Civiles.	
<i>Autos y Providencias:</i>	
Con proyecto de resolución	2
<i>Sentencias:</i>	
Sustanciándose	2
Despachados	1
<i>De conocimiento en única instancia:</i>	
Despachados	1
<i>Sala de Acuerdo:</i>	
Despachados	1
Total de negocios civiles	7
Negocios Criminales.	
<i>Autos y Providencias:</i>	
Con proyecto de resolución	2
Despachados	4
<i>Sentencias:</i>	
Sustanciándose	1
Despachados	3
Total de negocios criminales	10
TOTAL GENERAL	77

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, dejándose constancia de que en el Banco Nacional hay en depósito, por fianzas constituidas la suma de mil ochocientos cuarenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 1.844.95).

El Presidente,

El Secretario,

CARLOS L. LOPEZ.

M. Villalaz.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 27 de Diciembre de 1943.

As. 3076: Escritura No. 1032 de 13 de Diciembre de 1943, de la Notaria Segunda, por la cual John Clifford Stone y Genneth Donald Slowick cancelan hipoteca constituida a su favor por Samuel Augustus McKindo.

As. 3077: Escritura No. 435 de 26 de Noviembre de 1943, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Eva María Guerra de Espinosa vende a Manuel Fonseca y Lilia María Caropreso de Fonseca un solar ubicado en Boquete.

As. 3078: Escritura No. 385 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Josefa Bugarín viuda de Lombardi vende un lote de terreno en el Distrito de David, a Federico Guillermo Sagel.

As. 3079: Escritura No. 384 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Isaías Jurado Quintero, como apoderado de Aurelia Quintero viuda de Jurado, vende a Federico Guillermo Sagel una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 3080: Escritura No. 1980 de 23 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Augusto Alberto Boyd celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3081: Escritura No. 1075 de 24 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación vende a Miguel Angel Solís un lote de terreno ubicado en Utibé, Distrito de Panamá.

As. 3082: Escritura No. 76 de 9 de Diciembre de 1943, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Adolfo Cervera vende a Ethel May Surgeon una casa y terreno de su propiedad.

As. 3083: Escritura No. 1964 de 21 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Helena Alemán de Tapia vende un globo de terreno a Manuel Everardo Duque.

As. 3084: Escritura No. 1882 de 24 de Diciembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada por los accionistas de la sociedad anónima Reconstructora Nacional Simón Vega, S. A., el día 23 de Diciembre de 1943.

As. 3085: Escritura No. 511 de 23 de Marzo de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza un documento que contiene una reforma al Pacto Social de la sociedad denominada "VB Llantera Nacional, S. A.", la cual se denominará "Reconstructora Nacional Simón Vega, S. A."

As. 3086: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3353 de 17 de Diciembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Lilia L. Vega de Yin, domiciliada en esta ciudad.

As. 3087: Escritura No. 1074 de 23 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Fábrica Nacional de Helados, S. A., celebrada el 21 de Diciembre de 1943.

As. 3088: Escritura No. 77 de 13 de Diciembre de 1943, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Luise Valiere viuda de de Jan, por medio de apoderado, vende a Kong Tong Sang una casa y solar ubicados en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 3089: Escritura No. 607 de 2 de Diciembre de 1953, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual The Chase National Bank of the City of New York declara cancelada obligación hipotecaria constituida por Doris Margaret Dagnall.

As. 3090: Escritura No. 1994 de 27 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara canceladas una hipoteca y anticresis; y Carmen Hortensia Remón vende una finca a Alejandro Remón.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 28 de Diciembre de 1943.

As. 3091: Escritura No. 1078 de 27 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Juan Saucedo y Corrales celebran contrato de préstamo adicional.

As. 3092: Patente Comercial de Primera Clase No. 625 de 24 de Diciembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Fábrica Nacional de Fósforos de Barletta y Cia., domiciliada en Río Abajo, Panamá.

As. 3093: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3382 de 23 de Diciembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Digna Sánchez, domiciliada en Antón, Provincia de Coclé.

As. 3094: Escritura No. 1077 de 27 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad Constructora Pan-Pacífico, S. A., celebrada el 15 de Diciembre de 1943.

As. 3095: Escritura No. 632 de 20 de Diciembre de 1943, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Kipping & Compañía Limitada".

As. 3096: Escritura No. 20 de 15 de Diciembre de 1943, del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, E. U. de A., por la cual Danilo Martínez Jaén confiere poder general a Olga Martínez Jaén.

As. 3097: Escritura No. 1970 de 22 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende un lote de terreno a Gertrudis Carcheri de Butler.

As. 3098: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3263 de 18 de Noviembre de 1943 del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Israel Moisés Mangurten, domiciliado en esta ciudad.

As. 3099: Escritura No. 1059 de 20 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Manuela Espinosa viuda de Gálvez, María Estefanía Gálvez y Antonia Martina Gálvez de Borchard y Chaskel Roter dan por terminado un contrato de arrendamiento.

As. 3100: Escritura No. 1281 de 26 de Agosto de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Tomás Arias, S. A., hace una decisión.

As. 3101: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3374 de 20 de Diciembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horace G. Foster, domiciliado en esta ciudad.

As. 3102: Escritura No. 1061 de 20 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Manuela Espinosa viuda de Gálvez, María Estefanía Gálvez y Antonia Martina Gálvez de Borchard y Moisés Mangurten y José Szpiigel celebran contrato de arrendamiento sobre parte de la planta baja de una finca ubicada en la Avenida Central de esta ciudad.

As. 3103: Escritura No. 1062 de 20 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Manuela Espinosa viuda de Gálvez, María Estefanía Gálvez y Antonia Martina Gálvez de Borchard y Jacob Mangurten celebran contrato de arrendamiento sobre la parte de la planta baja de una finca ubicada en la Avenida Central de esta ciudad.

As. 3104: Diligencia de fianza extendida el 27 de Diciembre de 1943, en el Despacho del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, por la cual Felipe Octaviano Pérez constituye hipoteca sobre una finca de la Provincia de Coclé, a favor de la Nación, para garantizar la ex-carcelación de Pedro Bethancourt.

As. 3105: Patente Comercial de Segunda Clase No. 1823 de 25 de Abril de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Gursan Singh, domiciliado en esta ciudad.

As. 3106: Escritura No. 1692 de 20 de Noviembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Rita Antonia López declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3107: Escritura No. 1991 de 27 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del acta de la sesión de la Junta Directiva de Novey & Luttrell Inc.

As. 3108: Escritura No. 1992 de 27 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del Extracto del acta de la sesión de la Junta Directiva de Novey & Luttrell Inc.

As. 3109: Escritura No. 1988 de 24 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Octavio Augusto de Icaza vende dos lotes de terreno a la sociedad Auto Servicio, S. A. Auto Service Co. Inc.

As. 3110: Escritura No. 2000 de 28 de Diciembre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Ralph Harrison Walker vende una finca de su propiedad a Pedro Nicolich, Nicola Kiznicie y Francisco Yerkovich.

As. 3111: Escritura No. 1987 de 24 de Diciembre de

1943, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Valores, S. A., antes "Banco Hipotecario de Panamá, S. A." declara cancelada una hipoteca constituida por Domingo Tarté.

As. 3112: Escritura No. 1080 de 28 de Diciembre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución de la sociedad anónima denominada Andrews Finance Corporation.

As. 3113: Escritura No. 1655 de 26 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Horacio Dionisio Sosa vende un lote de terreno a Rafael Terán Rodríguez.

As. 3114: Escritura No. 39 de 30 de Octubre de 1943, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, Coclé, por la cual Francisco Hernández Estévez vende a Rafael Estévez una finca urbana en la ciudad de Aguadulce.

As. 3115: Escritura No. 458 de 11 de Diciembre de 1943, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual María Concepción Araúz viuda de Lassonde vende a Juan Manuel Araúz Jr. y Tomás Ernesto Arias, por partes iguales, la finca No. 1616 de la Provincia de Chiriquí.

As. 3116: Escritura No. 378 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Alejandro Aquilino Alvarado vende a Juan Manuel Arias Jr. la finca No. 3258 de la Provincia de Chiriquí.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 29 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1943.

Provincia de Los Santos.—

El Gobierno Nacional adjudica a título de compra a Robustiano Vergara, un globo de terreno de los nacionales denominado "La Candelaria", ubicado en el llamado La Candelaria en el Distrito de Las Tablas, el cual se encuentra cercado en su totalidad con alambre de púas, y ocupa una extensión superficial de 45 hectáreas con 1750 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 92.00 y ha sido inscrito por separado al folio 96 del Tomo 406, formando la Finca No. 3.604.

Provincia de Chiriquí.—

Silvestre Quintero Segovia es dueño de las Fincas Nos. 1.476, inscrita al folio 106 del Tomo 130 y de la 2.336, inscrita al folio 466 del Tomo 210, ubicadas ambas en la ciudad de David.—A. Granados, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 2 de Junio de 1941, declaró abierto el juicio de sucesión testamentaria de Silvestre Quintero Segovia, desde el día 8 de Abril de 1941, fecha en que tuvo lugar su defunción. Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su esposa Lilia Olivares de Quintero, en su carácter de cónyuge superviviente. El mismo Tribunal, por auto de 4 de Octubre de 1943, declaró: Que la heredera mencionada se halla en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte de la causante, y adjudicó a Lilia Olivares de Quintero las citadas fincas 1.476 y 2.336, las cuales fueron avaluadas en la suma de B. 1.200.00 la primera y B. 300.00 la segunda.

Provincia de Veraguas.—

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Pablo Aparicio, Alfredo Aparicio, Juan Abrego y otros, un globo de terreno de los indultados, denominado "Quebrada Laja", ubicado en el Distrito de Santiago, el cual consta de una superficie de 37 hectáreas con 1.400 metros cuadrados, al folio 162 del Tomo 403, formando la Finca No. 3.223.

Provincia de Chiriquí.—

El Gobierno Nacional adjudica a título de venta a los menores José Israel Paredes y a José Ismael Paredes, un globo de terreno de los nacionales, denominado "El Consentido", totalmente cultivado de pasto y cercado a la redonda con alambre de púas, ubicado en el Distrito de David, el cual consta de una superficie de 15 hectáreas con 8.207 metros cuadrados, por el que pagaron la suma de B. 32.00 y ha sido inscrito por separado al folio 450 del Tomo 377, formando la Finca No. 4.692.

Provincia de Chiriquí.—

El Municipio del Distrito de Bugaba, de su Finca No.

2.054, inscrita al folio 252 del Tomo 182, que forma el área y ejidos de la población de La Concepción, vende a los menores Elia María Wald y a María Teresa Wald, un lote de terreno, situado en la Avenida 1ª Norte de la ciudad de La Concepción, el cual consta de una superficie de 2.200 metros cuadrados con 89 decímetros cuadrados, por el que pagaron la suma de B. 33.01 y dichos compradores representados por su madre Elia Carrillo, declara que sobre el terreno que adquieren sus hijas, han construido a sus expensas y a un costo de B. 1.000.00 una casa de madera y techada de zinc, la cual ocupa una superficie de 108 metros cuadrados con 77 centímetros cuadrados, y tanto el terreno como las mejoras, han sido inscritas por separado al folio 454 del Tomo 377, formando la Finca No. 4.693.—El resto libre de la finca 2.054, queda con una superficie de 44 hectáreas con 139 metros cuadrados, 56 decímetros y 958 centímetros cuadrados.

Provincia de Coclé.—

El Municipio del Distrito de Antón, de su Finca No. 1.866, inscrita al folio 380 del Tomo 226, que forma el área y ejidos de la población de Antón, vende a Rufino Andrevé, un lote de terreno, situado en la esquina formada por la Calle 1ª y una calle en proyecto de la ciudad de Antón, el cual consta de una superficie de 312 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 11.82 y dicho comprador declara que sobre el terreno que la constituye ha construido a sus expensas y a un costo de B. 200.00 una casa de un solo piso, de paredes de quincha y techo de tejas, la cual ocupa una superficie de 94 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados; y han sido inscritos al folio 52 del Tomo 411, formando la Finca No. 4.542.—El resto libre de la finca 1.866, queda con una superficie de 112 hectáreas con 621 metros cuadrados, 61 decímetros y 85 centímetros cuadrados.

Provincia de Chiriquí.—

Agustín de Obaldía es dueño de las Fincas Nos. 1.128, inscrita al folio 14 del Tomo 119, y de la No. 172, inscrita al folio 38 del Tomo 97, ambas ubicadas en jurisdicción de la ciudad de David.—A. Candanedo, Secretario del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, en providencia de fecha 8 de Julio de 1943, decretó el remate de las fincas 1.128 y 712, de propiedad de la menor Carmen Olga de Obaldía, las cuales fueron adjudicadas a Pedro Aguilar, en las sumas de B. 550.00 la primera y B. 700.00 la segunda.—F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por Auto de 13 de Julio de 1943 aprobó dicho remate.—(Nota: Se hace constar que la inscripción del presente remate, se ha hecho provisionalmente por el término de 6 meses, porque la menor Carmen Olga de Obaldía, tiene que acreditar su derecho de dominio sobre las dos fincas que se le rematan).

Waldina Bonilla de Araúz declara que sobre el terreno que constituye su Finca No. 1.301, inscrita al folio 60 del Tomo 121, ubicada en la ciudad de David, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 500.00 una casa con su correspondiente cocina, excusado y pozo brocal; la cual casa es de un solo piso, forrada de adobes y techo de tejas de barro, y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Waldina Bonilla de Araúz vende a Domingo de Obaldía, su Finca No. 1.301, inscrita al folio 60 del Tomo 121, ubicada en la ciudad de David, por la suma de B. 400.00.

Roberto Araúz Sánchez es dueño de la Finca No. 2.298, inscrita al folio 232 del Tomo 210, ubicada en Bugaba.—En el juicio ejecutivo hipotecario, seguido por la Chiriquí Land Company, contra dicho señor, A. Candanedo, Secretario del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, decretó por providencia de fecha 11 de Noviembre de 1943, el remate de la finca 2.298, la cual fue adjudicada a la Chiriquí Land Company, por cuenta de su crédito, la cual asciende a la suma de B. 2.102.81.—F. Abadía A., Juez 1º del Circuito de Chiriquí, por auto de 15 de Noviembre de 1943, aprobó dicho remate.

Provincia de Coclé.—

Natividad Pérez vende a Gustavo Ernesto Arosemena su Finca No. 2.501, inscrita al folio 364 del Tomo 295, ubicada en la ciudad de Penonomé, por la suma de B. 1.850.00.

Provincia de Los Santos.—

Estefana Alemán de Céspedes vende a Elías Cedeño

Ruiz, su Finca N° 2.379, inscrita al folio 128 del Tomo 227, ubicada en la ciudad de Las Tablas, por la suma de B. 150.00.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Concepción Marín González, Florencia Marín, Petra Marín y otros, un globo de terreno de los indultados, denominado "Piedras Pintadas", situado en el Distrito de Ocu, el cual consta de una superficie de 46 hectáreas con 5.000 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito por separado al folio 102 del Tomo 460, formando la Finca 3.605.

Provincia de Chiriquí.

Belarmina Franceschi viuda de Alvarez, de su Finca N° 3.694, inscrita al folio 134 del Tomo 283, ubicada en la ciudad de David, vende a Santiago Valdés, un lote de terreno, situado entre la Avenida F. Norte y la Calle Primera Oeste de la ciudad de David, el cual consta de una superficie de 93 4 metros cuadrados con 12 decímetros y 50 centímetros, por el que pagó la suma de B. 50.00 y ha sido inscrito por separado al folio 458 del Tomo 377, formando la Finca N° 4.694.—El resto libre de la finca queda con una superficie de 6.265 metros cuadrados con 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados y con un valor de B. 2.000.00.

Belarmina Franceschi viuda de Alvarez de su Finca N° 3.694, inscrita al folio 134 del Tomo 283, ubicada en la ciudad de David, vende a Santiago Valdés, un lote de terreno de dicha finca, el cual está situado entre la Avenida F. Norte y la Calle 1ª Oeste de dicha población, y consta de una superficie de 934 metros cuadrados con 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 50.00 y ha sido inscrito por separado al folio 458 del Tomo 377, formando la Finca N° 4.694.—El resto libre de la Finca 3.694, queda con una superficie de 6.265 metros cuadrados con 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados y con un valor de B. 2.000.00.

Santiago Valdés declara que sobre el terreno que constituye su Finca N° 4.694, inscrita al folio 458 del Tomo 377, ubicada en la ciudad de David, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 350.00 una casa de un solo piso, paredes de adobes, y techo de madera cubierto con tejas de barro, la cual ocupa una superficie de 45 metros cuadrados.

MANUEL A. CASTILLO JR.
Jefe de la Sección.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del C. de Comercio, aviso que por escritura número 3 de 4 de los corrientes, extendida ante el Notario Público de este circuito, compré el establecimiento comercial de abarrotería denominada "LAS DOS HERMANAS", situada en la casa N° 7076 de la Ave. Central.

Colón, Enero 7 de 1944.

Ludolfo Manchong,
Cédula N° 14-S.

(Primera publicación).

AVISO DE LICITACION

SE AVISA QUE EN LAS FECHAS Y HORAS QUE ADELANTE SE INDICAN SE ABRIRAN LAS PROPUESTAS PARA LAS OBRAS PUBLICAS SIGUIENTES:

Enero 26.—a las 10 a.m.—Laboratorio de Veterinaria. David.

Enero 27.—a las 10 a.m.—Muro de Balboa, Panamá.

Enero 28.—a las 10 a.m.—Edificio para Pacientes, Retiro Matías Hernández, Panamá.

LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SERAN ENTREGADOS A LOS INTERESADOS MEDIANTE DEPOSITO DE B. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Enero 28.

CARLOS MARQUEZ YCAZA.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-2222.

CERTIFICA:

Que por escritura número cuarenta y tres de hoy, otor-

gada en la Notaría a su cargo, los señores Arturo Gómez de Castro y Felicidad Vega, constituyeron la sociedad colectiva de comercio que girará bajo la razón social de Gómez & Vega, Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad, con un plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro.

Dicha sociedad girará con un capital de mil cuatrocientos balboas, aportados por los dos socios en efectivo y por partes iguales.

Que la administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, conjuntamente; pero la representación legal de la sociedad, la tendrá el socio Arturo Gómez de Castro.

Dado en Panamá, a diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

C. MÁRQUEZ Y.,

Notario Público Segundo.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO CHALHOUB, varón, mayor de edad, casado en el año de 1931, francés, comerciante, vecino de la ciudad de Colón, con Cédula de Identidad Personal número 3-4638, ha solicitado a este Tribunal que se le declare dueño de una casa construida en esta ciudad sobre terreno ajeno, y se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa ha sido construida en los lotes números cinco (5) (seis (6) y siete (7) de la manzana cincuenta y seis (56), del plano levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá para la ciudad de Colón. Esta casa es de un solo piso, columnas y vigas de concreto, paredes de bloques, techo de concreto en forma de placa y de forma el edificio de un ángulo recto. Limita, por el Norte, con lote número cuatro de la manzana cincuenta y seis; Sur, calle Quince; Este, proyecto de calle, y Oeste, Avenida Meléndez. Mide, por el lado que da frente a la Avenida Meléndez, treinta y nueve metros con sesenta y dos centímetros de frente por catorce metros de fondo, y por el lado que da frente a la calle Quince, mide treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por doce metros de fondo, lo que da una superficie de mil diez y siete metros cuadrados con sesenta y

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, doce de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este mismo edicto se ponen a disposición de la persona interesada para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Su-plente ad-hoc., por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Hortensia Jované de Alfaro, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

"El doctor Horacio F. Alfaro, en su propio nombre y en el de sus hermanos el doctor Ricardo J. Alfaro y de las señoras Beatriz Alfaro de Lyons y Evelina Alfaro de Orillac, por medio de memorial fechado el 13 de este mes, pide al tribunal que se declare abierta la sucesión intestada de la señora Hortensia Jované de Alfaro, desde el día 5 de Septiembre de 1933, y que son ellos sus herederos sin perjuicio de terceros, en su carácter de hijos legítimos de la causante.

"Como pruebas acompañó los certificados de nacimien-

to de los señores Beatriz María, Evelina Hortensia, Ricardo Joaquín y Horacio Fermín Alfaro Jované, expedidos por el Presbítero Pedro Mega, Cura de la Parroquia de la Merced; de defunción de la causante Hortensia Jované Vallarino viuda de Alfaro, expedido por el Sub Registrador General del Estado Civil y de los Notarios 1º, 2º y 3º de este Circuito, en los que dichos funcionarios hacen constar que no otorgó testamento.

"Como con las pruebas aportadas los peticionarios han llenado los requisitos exigidos en el artículo 1621 del Código Judicial, y vista la opinión fiscal, es del caso acceder a lo pedido.

"En consecuencia, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Que está abierta la sucesión intestada de la señora Hortensia Jované viuda de Alfaro, desde el día 5 de Septiembre de 1933, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento.

"Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos legítimos señores Horacio Fermín Alfaro, Ricardo Joaquín Alfaro, Beatriz Alfaro de Lyons y Evelina Alfaro de Orillac, y ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Raúl Gmo. López G.—(fdo.) María Helena Conte, Sria., ad-int."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho hoy, diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez, suplente ad-hoc,

RAUL GMO. LOPEZ G.

La Secretaria ad-int.,

María Helena Conte.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por la señora Elmira Amador de Eherman, para que se decreta una inspección ocular para establecer la cabida, linderos y medidas de una finca de su propiedad, se ha dictado la siguiente resolución que dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

"Por escritos del quince de Enero y seis de Mayo últimos, Raquel Eherman de Arias, en su carácter de apoderado General de Elvira Amador de Eherman, por medio de apoderado especial, pide al tribunal, la práctica de una inspección ocular en las fincas número cinco mil trescientos treinta (5330), inscrita al folio cuatrocientos ochenta (480), Tomo ciento cincuenta (150); cinco mil trescientos treinta y tres (5333), inscrita al folio cuatrocientos noventa y dos (492), del Tomo ciento cuarenta y nueve (149) y tres mil novecientos cincuenta y dos (3952), inscrita al folio cuatrocientos cuarenta y dos (442), del tomo ochenta y uno (81), ubicadas en Las Palmas, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con el fin de establecer sus linderos y medidas.

"Admitida la solicitud se fijó el día diez de los corrientes, para la práctica de la inspección solicitada, la que se llevó a efecto con la asistencia de los peritos Octavio Jaén M., y Blas Umberto D'Anello, y con citación de los colindantes.

"Llenado el cometido de los peritos, mediante la presentación del informe correspondiente, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto lo que establece el artículo 1904a del Código Judicial, de clara que los linderos y medidas de las fincas mencionadas en el cuerpo de esta resolución son los siguientes:

"Finca No. 5330, inscrita al folio 480, tomo 150, colinda: Al Norte con terreno de Cecilia E. de Arias, y mide 4870 mts.; al Sur con terreno de Cecilia E. de Arias, y mide 86.35 mts.; al Este con la finca No. 5333 de la poderdante, y mide 117.05 mts.; al Oeste, con la Carretera Nacional que conduce de esta ciudad al pueblo de

Juan Díaz, y mide 114.32 mts. Esta finca tiene una superficie total de 7.134,34 m².

"Finca No. 5333, al folio 492, tomo 149, colinda: Al Norte con terrenos de Cecilia E. de Arias, de Miguel Mejía y de Susana F. de Van Dinter, y mide un total de 90.80 mts. en línea quebrada en 4 tramos, que miden de Oeste a Este 48.00; 5.40; 11.80 y 25.60 respectivamente; al Sur, terrenos de Cecilia E. de Arias y de la Sucesión de Elizondo Herrera, y mide 50.00 mts.; Este, finca No. 3952 de la poderdante, y mide 74.40 mts.; Oeste, finca No. 5330 de la poderdante, y mide 117.05 mts. Esta finca tiene una superficie total de 5.480,48 m².

"Finca No. 3952, al folio 442, tomo 81, colinda: Al Norte, con terrenos de Susana de van Dinter, y de Concepción Ochoa, y mide 110.22 mts.; al Sur, terreno de la Sucesión de Elizondo Herrera, y mide 92.50 mts.; al Este, carretera que conduce de la Carretera Nacional al Club Golf, y mide 39.29 mts.; al Oeste, finca No. 5333 de la poderdante y terreno de Susana F. de van Dinter, que miden respectivamente 70.60 mts. y 3.80 mts. o sea un total de 74.40 mts. Esta finca tiene una superficie total de 5.554,40 mts.

"Estas tres fincas reunidas en una sola tiene una superficie total de 18.169,18 m², y limita: al Norte, con terrenos de Cecilia E. de Arias, Miguel Mejía, Susana F. de van Dinter y Concepción Ochoa, y mide 249.72 mts. Al Sur, con terrenos de Cecilia E. de Arias y de la Sucesión de Elizondo Herrera, y mide 228.95 mts.; al Este, con la carretera que conduce a la Carretera Nacional al Club Golf, y mide 39.29 mts.; y al Oeste, con la carretera Nacional que conduce de esta ciudad al Pueblo de Juan Díaz, y mide 114.32 mts."

"Protocolícese este negocio en la Notaría Primera del Circuito.

"Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Cirilo J. Martínez. —(fdo.) Octavio Villalaz, Srio."

Por tanto, para los efectos del artículo 1904 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público del despacho hoy, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

RAUL GMO. LOPEZ G.

La Secretaria ad-int.,

María Helena Conte.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACEN SABER:

Que el señor Neftalí Rivera M., varón, mayor, casado, empleado público, con cédula de identidad personal número 20-8, natural y vecino de este Distrito, solicita ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra del globo de terreno (sin nombre), ubicado en este distrito, de una capacidad superficial de mil ochocientos metros, setenta y tres centímetros cuadrados (0 Hts. 1.837,73 m. c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino real a Monagrillo; Sur, carretera nacional; Este, Raimundo Sandoval, y Oeste, camino real a Monagrillo.

Y para los efectos legales se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito y se le da al interesado una copia para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial, a fin de que el que se considere perjudicado haga valer sus derechos oportunamente.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc,

Manuel I. López.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, al público,

HACEN SABER:

Que en el juicio especial sobre la rectificación de linderos del terreno "Galeras Viejas" de Manuel y Juan de Dios Batista y otros, se ha dictado la siguiente providencia:

"Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago,

veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Se acoge la anterior solicitud de rectificación de Linderos del terreno denominado "Galeras Viejas", situado en

jurisdicción de este Distrito, hecha por el señor Manuel S. Pinilla, en su carácter de apoderado especial de Juan de Dios, Manuel José y Jerónimo Batista.

Por tanto, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1904 del Código Judicial, nómbrase perito de parte del Tribunal al señor Arcadio Castillero—Agrimensor autorizado—, quedando la parte interesada en el deber de nombrar al que le corresponde, para que practiquen una inspección al terreno expresado y establezcan los verdaderos linderos Norte y Este, que, según el memorialista, no coinciden con los que se expresan en el plano del terreno aludido.

Fíjese en este Despacho el edicto de que trata el aparte segundo de la disposición anteriormente citada, por el término de un mes, y publíquese en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas con el objeto de citar por ese medio a todos los colindantes desconocidos y a las personas que puedan ser interesadas, ya que no existen colindantes conocidos; y vencido el término de dichos edictos el Tribunal procederá a señalar día y hora para dar comienzo a la inspección ocular decretada para efecto la parte interesada pondrá a órdenes del Despacho todo lo indispensable para su traslado al terreno expresado.

En la forma como lo solicita el señor Pinilla en el escrito que se resuelve, dese cuenta de su solicitud al señor Gobernador de la Provincia para sus fines consiguientes.—Notifíquese la entrada.—Manuel de J. Vargas D.—El Secretario, J. Guillén.

Y para que sirva de formar citación a los colindantes desconocidos se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días, y copia del mismo se entregará al apoderado de los demandantes para su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Santiago, Abril 4 de 1941.

El Juez,

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,

J. Guillén.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, Suplente interino y su Secretario, Hacemos Saber, que en la demanda de sucesión testamentaria de Manuel de Jesús González, cuyo último domicilio fue el Distrito de San Francisco de este Circuito Judicial, se ha dictado el auto siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, el Suplente Interino.—Santiago, veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

VISTOS:—Por memorial fechado el día quince de los corrientes, el señor Calixto José Palma, vecino del Distrito de San Francisco, pidió a este Juzgado que declare abierta la sucesión de Manuel de Jesús González, quien falleció en el Pego, jurisdicción del mismo Distrito de San Francisco, a las siete de la noche del día diez y seis de Noviembre de 1925, con la solicitud acompaña el memorialista copia del testamento otorgado por el finado González ante el señor Notario Público de este Circuito el trece de Enero del año mil novecientos veinte, como también el certificado expedido por el señor Registrador General del Estado Civil de las Personas por el cual se comprueba la defunción del expresado Manuel de Jesús González.

Como las pruebas presentadas son las que exige el artículo 1616 del Código Judicial, el suscrito Juez Suplente interino, encargado del Despacho, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

Que está abierta en este Tribunal la sucesión testamentaria de Manuel de Jesús González, natural y vecino del distrito de San Francisco, desde el día diez y seis de Noviembre de 1925 en que tuvo lugar su fallecimiento;

Que son legatarios de la testamentaria, sin perjuicio de tercero, como hijos naturales reconocidos o por los testadores los señores Juliana, Francisco y Juan González, mayores de edad y vecinos del mismo Distrito de San Francisco;

Que es Albacea testamentario, el señor Calixto José Palma del mismo vecindario y, dispone que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella.

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 de la Ley 52 de 1925 y que se tenga como parte en

el juicio al representante del Fisco para los efectos del pago del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Santiago Pinilla.—José Eusebio Jaén A., Srio en propiedad.

Por tanto se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado y se entrega al interesado copia de él para su publicación, hoy veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Juez,

El Secretario,

SANTIAGO PINILLA.

José Eusebio Jaén.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a LEWIS F. QUIGLEY, de veintinueve años de edad, natural de los Estados Unidos de Norteamérica, perteneciente a la Compañía C del II Regimiento de Ingenieros, situado en la Joya No. 1, soldado de primera clase, a JACK HEDGEPEETH, mayor de edad, norteamericano, al servicio de la Compañía H y S del Regimiento de Ingenieros, en la Joya, a Gilbert Joseph Genereux, mayor de edad, norteamericano, soldado del ejército acantonado en la Compañía C del Regimiento II de Ingenieros acantonado en la Joya No. 1, y a Paul Leroy Lucas, para que en el término de treinta días más el de la distancia, comparezcan a este Juzgado a notificarse del auto de enjuiciamiento en el juicio que se les sigue por VIOLACION DE DOMICILIO Y PERJUICIO, auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Lewis F. Quigley y Gilbert Joseph Genereux por infractor de disposiciones contenidas en los Capítulos IV y VIII, Títulos V, y XIII respectivamente del libro II del Código Penal y contra Jack Hedge Peth y Paul Leroy Lucas, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, Título XIII del Libro II del mismo cuerpo de leyes; decreta la detención preventiva de los mismos y ordena sacar copia de lo conducente para remitirlas a las autoridades políticas correspondiente, en relación con las lesiones de que tratan los certificados, a fin de que se les aplique a los responsables las sanciones a que hubiere lugar.

La vista oral de la causa se llevará a efecto el día veintinueve de Junio del año en curso a las diez de la mañana.

Las partes disponen del término de cinco días para aducir las pruebas que crean convenientes.

Notifíquese personalmente este auto a los encausados para que provean los medios de su defensa.—Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.—Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Alfredo Burgos C.—Secretario, (fdo.) Temístocles de la Barrera.

Se advierte a los encausados Lewis F. Quigley, Jack Hedgepeth, Gilbert Joseph Genereux, y Paul Leroy Lucas, que si no comparecieren en el término de treinta días, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y se seguirá la causa sin su intervención, con los mismos trámites establecidos por la Ley para el juicio oral con reo ausente previa declaratoria de su rebeldía.

Excítese a todos los habitantes de la República de Panamá, al deber en que están de indicar el paradero de los mencionados procesados, so pena de ser juzgados como encubridores.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial que verifiquen su captura o la ordenen.

Envíese copia de este edicto al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a las nueve de la mañana.

El Juez Cuarto del Circuito,

ALFREDO BURGOS.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 24 de Enero de 1944.

CUADRO NUMERO 275 (de Enero 5 de 1944)

R. A. Barraza, aceite de Myrbare artificial y esencial (citrenilla), 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Hospital Santo Tomás, Sasso y Co., galletas de soda, 100 bultos, de Los Angeles, por
 Farmacia Inglesa, J. V. Hans R., esmalte para las uñas; etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., barniz; esmaltes; pinturas de aceite, 145 bultos, de Nueva Orleans, por
 La Importadora, S. A., harina de trigo duro, 200 bultos, de Nueva Orleans, por
 Hermoso y Martínez, juguetes para niños y juegos de cepillos, 3 bultos, de New Orleans, por
 J. Van Der Hans R. and Co. Crema Dental, bromuro de sodio, etc., 16 bultos, de New Orleans, por
 Elba J. Farrell, auto usado Packard Coupe, mot. No. E-312470D, 1 bulto, por
 Almacenes 5 y 10 Centavos, cortinas impermeables para ducha, 1 bulto, de Nueva Orleans, por
 La Importadora, S. A., frutas preparadas en su jugo, habichuelas en latas, etc., 610 bultos, de San Francisco, por
 The Star and Herald Co., llaves eléctricas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Augusto G. Arango, auto usado Chevrolet Coupe, mot. AC-178,799, 1 bulto, por
 La Oficina Moderna, tarjetitas para embarques (tags), 1 bulto, de Nueva Orleans, por
 Panadería La Luna, Conrado González, harina de trigo, 300 bultos, de Nueva Orleans, por
 El Molino Criollo, cocoa en polvo, pasta y jalea de guayaba, etc., 99, bultos, de Habana, por
 Mariano Hernández, tarjetas y sobres en blanco, 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Toba R. de Mizrahi, corbatas y pañuelos de seda, 1 bulto, de Los Angeles, por
 George Luis MacKay, libros de música impresa, 4 bultos, de Nueva Orleans, por
 Arias Rosario Hnos. Cia., cunas de madera desarmadas para niños, 9 bultos, de Nueva Orleans, por
 Cia. Industrial y Comercial, S. A., maicena para elaborar chocolate, 30 bultos, de Nueva Orleans, por
 Bazar Panameño, artículos de vidrio para la cocina, 26 bultos, de Nueva Orleans, por
 Cia. Industrial y Comercial, S. A., glucosa, 60 bultos, de Nueva Orleans, por
 The Panamá-American Pub. Co., papel de imprimir; papel y sobres para bodas, 18 bultos, de Nueva Orleans, por
 Daniel Galván, vidrios sin pulir carvos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Geo. L. Mauro, Sucs. Ltda., tejido fino de alambre, 7 bultos de Nueva Orleans, por
 John T. Fogarty, auto Pontiac Coupe, motor No. 7581351, 1 bulto, por
 Mariano Arosemena y Cia. Ltda., tarros para vaselina; etc., 154 bultos, de Manzanillo, por
 Isaac Brandon y Bros., sillas de barberías,

12 bultos, de Nueva Orleans, por 1.678
 Mario Galindo y Co., madera de pino, 1777, de San José, Guatemala, por 1.377
 D. Lizuain, Vilá Hermanos, goma laca sin preparar, 2 bultos, de Salina Cruz, por 223
 Homero Ayala P. Farmacia El Istmo, medicina contra el asma; etc., 13 bultos, de Nueva Orleans, por 216
 Quelquejeu y González, artículos de loza para adornos, 4 bultos, de Acapulco, por 87
 Hotel Internacional, brandy Royal Portuguese; etc., 388 bultos, de Nueva Orleans, por 9.130
 B. L. Levy, briznas para navajas de barbero, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 230
 Quelquejeu y González, artículos de vidrio para uso doméstico, 4 bultos, de Acapulco, por 56
 B. L. Levy, corbatas de lana y algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por 2.259
 B. L. Levy, pastillas y dulces, 420 bultos, de Nueva Orleans, por 3.145
 Panadería Ancón, S. A., harina de trigo duro, 200 bultos, de Nueva Orleans, por 716
 La Villa de París, capas de agua, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 295
 Constantino de Calenkeris, maíz o millo reventado, 50 bultos, de San Francisco, por 775
 Almacenes 5 y 10 Centavos, tarjetas y sobres para Pascuas, 4 bultos, de Nueva Orleans, por 150
 Casa Philco, discos y bolsas y sobres para fonógrafos, 54 bultos, de Nueva Orleans, por 1.066
 Armando Rodríguez, dos casas de segunda mano (material usado), 2 bultos, por 400
 I. L. Maduro Jr., S. A., vestidos, ropa interior de seda; juegos para niños, etc., 7 bultos, de Nueva Orleans, por 2.833
 Ferretería Tam, artículos de alambre para el servicio doméstico, 5 bultos, de Acapulco, por 135
 Bazar Madrid, calcetines de seda artificial, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 221
 Cia. Kito Chen, S. A., galletas de soda y dulces, 70 bultos, de Nueva Orleans, por 386
 Cia. Kito Chen, S. A., frutas en latas, 50 bultos, de San Francisco, por 445
 Ofelia de Navarro, polvos finos; polvos para el baño; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por 228

CUADRO NUMERO 726 (de 6 de Enero de 1944)

La Importadora, S. A., sal de soda, 175 bultos, de San Francisco, por 253
 Fred de W. Evertsz, Amargo Sulfuroso, citrato de magnesia, etc., 37 bultos, de Nueva Orleans, por 567
 La Importadora, S. A., aceitunas rellenas, 75 bultos, de San Francisco, por 356
 Hutzler Leeds Corp. P. C. Fernández, muñecas de paño, 1 bulto, de Buenos Aires 438
 Gloria Endara, gato para carro y discos para fonógrafo, 2 bultos, de Nueva Orleans, por 30
 H. R. Knapp, S. A., incuduros de loza vitrificada, 207 bultos, de Nueva Orleans, por 1.702
 Barletta y Arosemena, S. A., cereales preparados de maíz, etc., 57 bultos, de Nueva Orleans, por 102
 The National Cash Register Co., rollos para máquinas registradoras, 7 bultos, de Manzanillo, por 375
 Antonio Domínguez y Hnos., vagoneta Ply-

mouth 1941, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...			
La Industria Moderna, S. A., clavos comunes de alambre, 76 bultos, de Nueva Orleans, por			
The Star and Herald Co., papel en blanco para periódicos, 265 bultos, de Nueva Orleans, por			
Tulio Gerbaud y Co., tubos para calderas; ángulo de hierro; etc., 1 bulto, por			
S. A. Villegas, vino blanco Rhin Undurraga; etc., 145 bultos, de Valparaíso, por			
Isaac Brandon y Bros. Inc., siropes Karo (similar Maple), 100 bultos, de Nueva Orleans, por			
Fidanque Hermanos e Hijos, clavos de alambre, 360 bultos, de Nueva Orleans, por			
Constructora General, S. A., vidrio en bruto, 1 bulto, de Nueva Orleans, por			
Emilio Moscoso y Co., sondas, jeringas y bolsas de goma, 2 bultos, de Nueva Orleans, por			
Lindo y Maduro, cuadros artísticos, 7 bultos, de Nueva Orleans, por			
Félix B. Maduro Sucs., medias de algodón para niños, 1 bulto, de Nueva Orleans, por			
José Wong, flores artificiales de papel, 4 bultos, de Acapulco, por			
Fidanque Hermanos e Hijos, sopas en latas, 425 bultos, de Nueva Orleans, por			
Fidanque Hermanos e Hijos, kangarú Kreso Dip, 200 bultos, de Nueva Orleans, por			
José Santander Alvarado, unguento medicinal, 25 bultos, de Nueva Orleans, por			
Hospicio de Huérfanos, papel Bond, 26 bultos, de Nueva Orleans, por			
Julio Vos, muestras de zapatos para señoras, 1 bulto, de Buenos Aires, por			
Auto Servicio, S. A., ácido sulfúrico, 12 bultos, de Nueva Orleans, por			
John A. de Haseth Inc., frascos de vidrio vacíos; etiquetas de papel, etc., 447, de Nueva Orleans, por			
Novey y Luttrell Inc., tubos de hierro fundido; conexiones de hierro, 4749 bultos, de Nueva Orleans, por			
Cia. General de Construcciones, auto Chevrolet Coupe; motor No. 346121, 1 bulto, por			
Cia. Panameña de Calzado, S. A., pegamento para uso industrial, 2 bultos, de Nueva Orleans, por			
Ministerio de H. y Tesoro, cemento Portland, 16,000 bultos, de Los Angeles, por			
Cia. Kito Chen, S. A., galletas de soda y dulces, 60 bultos, de Nueva Orleans, por			
Cia. Kito Chen, S. A., galletas de soda y dulces, 63 bultos, de Nueva Orleans, por			
Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., cadena de acero para elevador, llave de hierro, etc., 7 bultos, de Nueva Orleans, por			
J. Vander Hans R., líquido caripéctico, unguento calomel, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por			
Hospital Panamá, a cargo de Mrs. Hall, relleno, frazadas y toallas de algodón, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por			
Antonio Dominguez Hnos., tela de franela y de algodón, toallas de algodón, etc., 13 bultos, de Nueva Orleans, por			
Félix B. Maduro, juegos de artículos para el tocador, 2 bultos de Nueva Orleans, por			
Roberto G. de Paredes, esparadrapo impermeable, vendas de gasa, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por			
Westerns Electric Co. Inc., of Cuba, equipo de cine sonoro, 4 bultos, de Nueva Orleans, por			
Panamá Radio Corp., carbones para la proyección, 200 bultos, de Nueva Orleans, por			
La Oficina Moderna, repuestos para máquinas de escribir, 1 bulto, de Nueva Orleans, por			
Almacén de Muebles Panamá, espejos ordinarios y finos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por			
Almacén de Muebles Panamá, espejos finos,			
1.298 3 bultos, de Nueva Orleans, por			558
Luis E. Uribe, té, 25 bultos, de Nueva Orleans, por			1.017
346 Octavio A. de Icaza, tubería de concreto para albañil, 4877 bultos, de Nueva Orleans, por			3.162
6.932 Octavio A. de Icaza, accesorios de tubería para hidrantes inc., etc., 33 bultos, de Nueva Orleans, por			1.133
336 Panadería Royal, harina de trigo Comandante, 200 bultos, de Nueva Orleans, por			703
1.049 International Import Co., decoraciones Navidad; muñecas; libros; etc., 24 bultos, de Nueva Orleans, por			886
308 Casa Chial, S. A., jarcia, 165 bultos, de Manzanillo, por			1.863
1.647 Cia. Avila, S. A., utensilios de hierro esmaltado para uso doméstico, 17 bultos, de Nueva Orleans, por			178
18 Central de Lecherías, S. A., copas de papel helados, 80 bultos, de Nueva Orleans, por			585
156 Gerardo García, Pepto Bismol; tabletas de Aspirina, 33 bultos, de Nueva Orleans, por			223
300 Isaac Sasso, crema de magnesita, 60 bultos, de Nueva Orleans, por			162
198 Roberto G. de Paredes, peróxido de hidrógeno; irradiado; etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por			302
107 Manuel Priado, citronin; crema de bismuto; fosfora; etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por			73
2.242 Roberto G. de Paredes, peróxido de hidrógeno; vendas de gasa; etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por			392
896 Almacenes 5 y 10 Store Co., confecciones planas de algodón, 8 bultos, de Salina Cruz, por			1.557
295 Almacenes 5 y 10 Store Co., confecciones planas de algodón, 9 bultos, de Salina Cruz, por			1.316
407 West India Oil Co., solvente para limpiar ropa, 7 bultos, de Nueva Orleans, por			18
193 Benjamin Monteza, sombreros de fieltro para hombres, 11 bultos, de Nueva Orleans, por			592
212 Mario Galindo y Co., madera de pino, 54 bultos, de San José, Guatemala, por			370
3.379 José Carlos Bustamante, cueros curtidos natural para forros de zapatos, 2 bultos, de Buenos Aires, por			576
3.471 Ministerio de H. y Tesoro, Smoot Beeson, S. A., llantas de caucho para autos, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por			190
400 Winitzer Bros. armadores de madera para vestidos (colg.) 22 bultos, de Guayaquil, por			2.773
136 North American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike, 1000 bultos, de Nueva Orleans, por			25.419
7.520 North American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike, 50 bultos, de Nueva Orleans, por			1.051
363 Lindo y Maduro, S. A., películas fotográficas para aficionados, 2 bultos, de Nueva Orleans, por			1.133
389 Wallingford y Arango, S. A., repuestos para autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por			169
315 Wallingford y Arango, S. A., repuestos para autos, 6 bultos, de Nueva Orleans, por			428
228 Hospital Panamá, polvos de talco; vendas de gasa; etc., 20 bultos, de Nueva Orleans, por			228
297 Enrique Morales, auto Plymouth Coupe motor No. P-12-338,139, 1 bulto, por			750
553 August W. Neuman, haliverol; cápsulas de gelatina vacías; etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por			408
180 Alberto Mizrahi (La Vencedora), espejos; encaje de algodón, 4 bultos, de Salina Cruz, por			657
89 Icaza y Co., accesorios para laboratorios; etc., 13 bultos, de Nueva Orleans, por			1.696
776 Farmacia Neuman, absorbina Jr. (preparación medicinal), 3 bultos, de Nueva Orleans, por			157
3.425 Corporación Universal de Exp., cigarrillos Chesterfield, 300 bultos, de Nueva Orleans, por			6.951
453 Cia. Alfaro, S. A., artículos para deportes de baseball, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por			180
415 Luis López, corbatas para hombres (lana y mohair); etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por			723

El Corte Inglés, hilo de algodón para coser,
3 bultos, de Nueva Orleans, por

CUADRO No. 277 — ENERO 8 DE 1944

Corp. Universal de Exp., papel para fotografía; etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por
Panamá Dental Depot., materiales para uso dental, 1 bulto, de Nueva Orleans, por
C. O. Mason, S. A., sirope para uso de mesa, 100 bultos, de Nueva Orleans, por
Pan American Orange Crush, tapas coronas de hojalata comp. con corcho, etc., 35 bultos de Nueva Orleans, por
Corp. Universal de Expt., películas para fotografías; etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por
Tagarópulos Corporation, calendarios, 120 bultos, de Nueva Orleans, por
C. O. Mason, chocolate Premium, 25 bultos, de Nueva Orleans, por
Tropical Motors Inc., repuestos para automóviles, 1 bulto, de Nueva Orleans, por
Pan American Orange Crush, queso, 345 bultos, de Nueva Orleans, por
C. O. Mason, S. A., crema deodorante; piloritas Carter para el hígado, 61 bultos, de Nueva Orleans, por
Aristides Romero, machetes de acero para agricultura, 30 bultos, de Nueva Orleans, por
Almacén 25-Centavos, juguetes de cartón; juguetes de cartón y madera, 163 bultos, de Nueva Orleans, por
M. de H. y Tesoro. Wallingford y Arango, llantas de caucho para autos, 15 bultos, de Nueva Orleans, por
M. de H. y Tesoro. Wallingford y Arango, tubos de caucho para autos, etc., 80 bultos, de Nueva Orleans, por
M. de H. y Tesoro. Wallingford y Arango, tubos de caucho para autos; etc., 22 bultos, de Nueva Orleans, por
Federico A. Boyd. Casa Ford, S. A., alambre de púas; granpas de hierro, 1100 bultos, de Nueva Orleans, por
Casa Ahfú, S. A., pajitas de papel para refrescos, 10 bultos, de Nueva Orleans, por
James Gunter, madera usada, 12 bultos, por C. González Revilla Hno., garrapaticida, 12 bultos, de Nueva Orleans, por
Ferretería Internacional, S. A., martillos, medidas, herramientas de carpintería, 17 bultos, de Nueva Orleans, por
Ferretería Internacional, S. A., cerraduras, pasadores, pestillos, pivote de hierro, 5 bultos, de Nueva Orleans, por
Cia. Editora Nacional, S. A., cartulina blanca, 1 bulto, de Nueva Orleans, por
Cia. Licorera de Panamá, S. A., botellas vacías de vidrio ordinario, 5968, de Nueva Orleans, por
The Wholesale Tire and Sup. Co. Ltda., candados, 2 bultos, de Nueva Orleans, por
Corp. Universal de Export., cigarrillos Chesterfield, 700 bultos, de Nueva Orleans, por
Corp. Universal de Export., cigarrillos Chesterfield, 300 bultos, de Nueva Orleans, por
Tomás Arias, refrigerador y sus accesorios, 8 bultos, de Nueva Orleans, por
Woo Shung, carbón mineral, 1/2 tonelada, por
C. Robert. R. McGrath, parte par automóvil "Cadillac", 1 bulto, de Nueva Orleans, por Carvecería Nacional, S. A., botellas vacías de vidrio ordinario, 2,000 bultos, de Nueva Orleans, por
Cia. Kito Chen, S. A., galletas Saltines y dulces, 20 bultos, de Nueva Orleans, por
Cia. Kito Chen, S. A., salsa picante, 200 bultos, de Nueva Orleans, por
Varela y Fong, galletas sin dulce y con dulce, 23 bultos, de Nueva Orleans, por
Julio Vos, vajillas de loza, 16 bultos, de Nueva

Orleans, por 1.805
590 Wallingford y Arango, S. A., repuestos para autos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por 875
Aristides Romero, vasos de papel, 40 bultos, de Nueva Orleans, por 340
Joaquín Sandoval, auto usado Plymouth Coupe, mot. P-4-298,064, 1 bulto, por 300
353 Joshua Piza. Isaac Brandon Bros. Inc., machetes de acero, 4 bultos, de Nueva Orleans, por 220
88 R. Agostini, extracto fluido de genciana, ampolla medicinal, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por 453
452 R. Agostini, vacunas y bacterianos, homebrin, etc., 13 bultos, de Nueva Orleans, por 2.000
661 Manuel Preciado, ácido muriático, 10 bultos, de Nueva Orleans, por 143
1.246 Servicio para oficinas, S. A., goma líquida para pegar, 32 bultos, de Nueva Orleans, por 102
695 Mariano Arosemena y Cia., papel Bond, 45 bultos, de Nueva Orleans, por 768
177 Cia. Alfaro, S. A., hojas de navajas de acero, 2 bultos, de Nueva Orleans, por 282
13 Novey y Luttrell Inc., cemento, 4,210 bultos, de Nueva Orleans, por 2.431
3.243 Gargallo Hnos. y Cia., sombreros de algodón para hombres, 2 bultos, de Nueva Orleans, por 330
2.653 Eugenio Chan, pilas de linternas eléctricas, 45 bultos, de Nueva Orleans, por 934
1.725 Murad Harari, calzado de cuero para hombres, 35 bultos, de Nueva Orleans, por 1.365
740 Eugenio Chan, Moroline, jalea de petróleo, sin perfume, 30 bultos, de Nueva Orleans, por Cardoze y Lindo, S. A., unidades reconstruidas, unidades eléctricas, etc., 53 bultos, de Nueva Orleans, por 996
232 Eugenio Chan, bombillos para linternas eléctricas, 1 bulto de Nueva Orleans, por 996
1.570 Eugenio Chan, bombillos para linternas eléctricas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 157
440 R. Agostini, ampollas medicinales; jalea efedrina; etc., 60 bultos, de Nueva Orleans, por 8.556
4.321 C. González Revilla y Hno., ácido acetil-Salicílico en polvo; etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por 133
81 José Wong, juguetes para niños no previstos, 9 bultos, de Nueva Orleans, por 1.150
34 Villanueva y Tejeira, masilla, 10 bultos, de Nueva Orleans, por 57
133 A. Ferrer y Cia., jarabes para la tos, tabletas Biletin, etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por 549
1.895 A. Ferrer y Cia., B. Francesa, sal hepática, 20 bultos, de Nueva Orleans, por 514
219 A. Ferrer y Cia., bromuro de sodio; azúcar de leche; etc., 19 bultos, de Nueva Orleans, por A. Ferrer y Cia., algodón antiséptico; vendas de gasa; etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por 432
21 Mario Preciado y Co. Ltda., papel Manifold para copias, 10 bultos, de Nueva Orleans, por La Importadora, S. A., platos de cartón, 180 bultos, de Nueva Orleans, por 848
17.570 Almacenes 5 y 10 Stores Co., cemento, 528 de Nueva Orleans, por 785
7.530 Almacenes Martínez, S. A., esmalte, 100 bultos, por 310
638 Almacenes 5 y 10 Store Co. Inc., cemento, 5000 bultos, de Nueva Orleans, por 2.887
11 Cia. de Navegación y Tierras Elliot, almanagues de propaganda comercial, 2 bultos, de Los Angeles, por 281
99 R. E. Hopkin, repuestos para automóviles, 9 bultos, de Nueva Orleans, por 767
3.122 Leon Nahamnd y Co., cinturones de tejido para hombres, 2 bultos, de Nueva Orleans, por 350
110 Amado y Co., S. en C., calomel; yoduro de potasio; etc.; etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por 121
432 Ferreteria Internacional, faja sencilla de cuero, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 178
137

de Manzanillo, por
 R. José Diéguez, vidrios convexos; marcos de madera, 15 bultos, de Manzanillo, por
 R. José Diéguez, cuadros y marcos de madera, 1 bulto, de Manzanillo, por
 Quelquejeu y González Ltda., sombreros de paja flexible para hombres, 7 bultos, de Nueva Orleans, por
 The Wholesale Tire and Supply, herramientas mecánicas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por . .
 Sasso y Co., resina, 20 bultos, de Nueva Orleans, por
 Elias Angel, pijamas de algodón para hombres, 2 bultos, de Nueva Orleans, por
 Félix B. Maduro, S. A., libros ilustrados para niños; etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por
 Embajada Americana en Panamá, menaje de casa, auto Ford Sedan, mot. 6055547, de Salina Cruz, por
 Chial y Cia. Ltda., machetes de acero para agricultura, 10 bultos, de Nueva Orleans, por .
 Cia. de Servicios Eléctricos, cables de cobre cubiertos con goma, 37 bultos, de Nueva Orleans, por

CUADRO No. 278 — ENERO 8 DE 1944

Endara Riba, S. A., galletas de dulce y ordinarias, 63 bultos, de Nueva Orleans, por . .
 Endara Riba, S. A., papel a prueba de grasa para envolver mant., 17 bultos, de Los Angeles, por
 Cia. Delvalle Henríquez, S. A., oxígeno y acetileno, 2 bultos, por
 Almacenes 5 y 10 Centavos, vasos, copas bomboneras, etc., de cristal, 57 bultos, de Nueva Orleans, por
 Neon Products Co., tuberías para alumbrado de neon de vidrio, 5 bultos, de Nueva Orleans, por
 John de Haseth Inc., lociones, cosméticos, material de anuncio, 42 bultos, de Nueva Orleans, por
 Froilán Arce, Estación Los Angeles, partes y accesorios para autos, 5 bultos, de Nueva Orleans, por
 Javier Morán, gerradol, metatone, haliverol, mycozol, etc., 13 bultos, de Nueva Orleans, por .
 Jesús y Domingo Varela y Cia., Jabón de Reuter, Tónico Oriental, etc., 49 bultos, de Nueva Orleans, por
 Amado y Cia., S. A., Píldoras Sanativas, Vermífugo, Expectorante de Jayne, 6 bultos, de Nueva Orleans, por
 Ministerio de Agricultura y Comercio, bombas de maniguetas para pozos con sus accesorios, 8 bultos, de Nueva Orleans, por
 Casa Chen, galletas Saltines y dulces, 28 bultos, de Nueva Orleans, por
 Casa Chen, salsa picante para la mesa, 150 pultes, de Nueva Orleans, por
 Casa Chen, carrizos, 20 bultos, de Nueva Orleans, por
 Casa Chen, jugo de piña, 50 bultos, de Nueva Orleans, por
 Novey y Luttrell Inc., barras de hierro forjado, 6 bultos, de Nueva Orleans, por
 Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada sin desnatar, 1475 bultos, de Nueva Orleans, por
 Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, lactógeno; leche evaporada sin desnatar, 625 bultos, de Nueva Orleans, por
 Cia. George See, S. A., pilas de lámparas eléctricas, 25 bultos, de Nueva Orleans, por . .
 Fu Chong Lam, carbón mineral, 1/2 tonelada, por

85 Cia. Panameña de Autobuses, repuestos y bocinas para autos, 56 bultos, de Nueva Orleans, por 6.165
 101 David E. Acrich, panties de rayón, trajes de algodón para señoras, etc., 41 bultos, de Nueva Orleans, por 2.739
 29 David E. Acrich, estatuas de pasta para culto, camisas de algodón, etc., 7 bultos, de Nueva Orleans, por 2.289
 344 Wiznitzer Bros., calcetines de rayón para hombres, 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . . 405
 92 La Importadora Selecta, puntillas de hieirro para calzado, 8 bultos, de Nueva Orleans, por 338
 500 Alfonso Hernández Polanco, Ministro de Guatemala, efectos personales, 20 bultos, de Puntarenas, C. R., por 2.000
 327 Casa Chen, brillantina sólida y líquida, agua de tocador, 39 bultos, de Nueva Orleans, por . 1.161
 2.000 Jesús y Domingo Varela y Cia. Ltda., bombillos para linternas eléctricas, 1 bulto de Nueva Orleans, por 62
 574 Guillermo Endara, auto usado Packard Sedan, mot. E-315097D, 1 bulto, por 1.500
 930 Fábrica Nacional de Calzado, Francisco Pereira, cueros cortados, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 146
 605 Heurtematte y Cia., cuchillos, tenedores, cucharitas, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por 424
 808 Fábrica Nacional de Calzado, plantillas, clavos de hierro para calzado, etc., 19 bultos, de Nueva Orleans, por 326
 8 Barletta y Arosemena, sardinas en salsa de tomate, 100 bultos, de Nueva Orleans, por . . 885
 697 Ferreteria Tam, utensilios de hierro esmaltados, usos domésticos, 80 bultos, de Nueva Orleans, por 347
 276 Peicher Kardonski Ghitis, medias de seda artificial, trajes de baño para señoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 1.220
 213 Vicente Campbell, carbón mineral, 1/2 tonelada, por 11
 Ricardo A. Miró, papel de lija, 4 bultos, de Nueva Orleans, por 71
 284 Ricardo A. Miró, sierras de acero sin fin, 1 bulto, de Nueva Orleans, por 333
 865 Ricardo A. Miró, cartón para construcciones, 55 bultos, del Callao, por 2.253
 921 Almacén 25 Ct. Store, jabón germicida (jabones medicinales), 240 bultos, de Nueva Orleans, por 958
 82 C. C. de Haseth y Co., Palatol simple; supositorios, 11 bultos, de Nueva Orleans, por . . 457
 681 Hotel International, preparación para el caballo; etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por . 560
 138 C. C. de Haseth y Co., pastillas para la tos, 25 bultos, de Nueva Orleans, por 957
 333 C. G. de Haseth y Co., citrato de sodio; cloruro de hierro, 24 bultos, de Nueva Orleans, por 241
 175 C. G. de Haseth y Co., Palatol con creosota; haliverol; etc., 12 bultos, de Nueva Orleans, por 786
 246 C. G. de Haseth y Co., semillas de corteza medicinal; etc., 29 bultos, de Nueva Orleans, por 823
 585 C. G. de Haseth y Co., frascos vacíos de vidrio ordinario, 280 bultos, de Nueva Orleans, por 727
 6.726 Peicher Kardonski y Ghitis, espejos, 97 bultos, de Salina Cruz, por 3.779
 4.176 Peicher Kardonski y Ghitis, juguetes, 12 bultos, de Salina Cruz, por 1.271
 513 Cia. Avila, S. A., focos eléctricos, 80 bultos, de Nueva Orleans, por 720
 11 Llauradó P. Hermanos, vidrios sin pulir de ventanas; etc., 52 bultos, de Nueva Orleans, por 850

Cía. Centro Americana de Plomería, llaves inglesas de hierro, 3 bultos, de Nueva Orleans, por		de hierro para tubería, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	366
Novey y Luttrell Inc., accesorios de hierro para jabonería; (l.c., 11 bultos, de Nueva Orleans, por	225	Panamá American Publishing Co., papel para obras litográficas, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	755
Jesús y Domingo Varela y Cía., jabón de tocador; agua de tocador; etc., 83 bultos, de Nueva Orleans, por	972	Quelquejeu y González, cinturones de cristal, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	204
Rubber Developing Corp., escopetas de calibre 16, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	1.036	Halman y Son, gorras de tela de algodón, libretas, secantes, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por	50
M. de H. y Tesoro. Sección de M. y Compras, tubería de hierro, 557, de Nueva Orleans, por	437	Colgate Palm. Peet., Aristides Romero, jabón de tocador, 36 bultos, de San Francisco, por	213
Contraloría General, piezas de repuestos para máquinas tabuladoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	12.108	Mario Preciado Co., papel de periódico, 88 bultos, de Nueva Orleans, por	641
Hospital Santo Tomás, jabón de lavar en virutas, 35 bultos, de Nueva Orleans, por	136	Mario Preciado Co., papel para mimeógrafo, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	705
S. M. y Compras. Hospital Sto. Tomás, tabletas de vitaminas AD, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	622	Alfredo Boehlen, cremas para la cara, moroline para el cabello, 13 bultos, de Nueva Orleans, por	189
Retiro de Matías Hernández, platos de peltre, 15 bultos, de Salina Cruz, por	119	Almacén 25 Centavos, jalea de petróleo blanca, tónico para el cabello, 45 bultos, de Nueva Orleans, por	439
Sec. de Materiales y Comp. Salubridad, preparaciones mecánicas y farm. para rec., 2 bultos, de Los Angeles, por	4.000	Peicher Kardonski Ghitis Ltda., espejos, cuadros de vidrio, calcetines de algodón, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.458
Legación Británica, archiveros de metal, 1 bulto, de San José, Guatemala, por	37	Eusebio A. González, cunas de madera, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	188
Almacén Enrique, S. A., utensilios esmaltados para usos doméstico, 146 bultos, de Nueva Orleans, por	40	Mario Galindo, madera de pino, 6.544 bultos, de San José, de Guatemala, por	5.336
Varela Cía. Ltda., habichuelas en latas, 28 bultos, de Nueva Orleans, por	1.513		
Miranda Hnos., carbón de piedra, 2 toneladas, por	104		
Corp. Universal de Export., navajas de afeitar, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	47		
José Benítez, vidrios convexos y marcos de madera, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	1.293		
Peicher Kardonski Ghitis, sartenes, cuchillos, hachas, bisagras, etc., 145 bultos, de Salina Cruz, por	401		
Peicher Kardonski Ghitis, utensilios de cocina y estuches militares, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	9.579		
Panamá Sport, bolsas de algodón, imitación cuero y de cuero para señoras, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	528		
Panamá Plumbing y Supply, lavados de loza, 75 bultos, de Nueva Orleans, por	461		
Julio M. Ramírez, placas de carbón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.355		
De Lima y Cía. Ltda., tabletas Syntrogel, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	99		
Sosa Hnos. Ltda., grasa perfumada para el cabello, jabón fino de tocador, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	880		
Plomería de Arias, S. A., tubos para lámparas fluorescentes, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	79		
Plomería de Arias, S. A., sifas de acero para lavados, coladera de acero frag., etc., 15 bultos, de Nueva Orleans, por	81		
Chang Chi Chun, carbón mineral, 1/2 tonelada, por	599		
Julio Vos, gomina ondulado, tinte para el cabello, etc., 23 bultos, de Nueva Orleans, por	11		
Villanueva y Tejeda Cía. Ltda., cemento, 8.000 bultos, de Nueva Orleans, por	1.201		
Banco Agropecuario e Ind., papas, 2.000 bultos, de Los Angeles, por	4.620		
J. M. Herrera, Farmacia Panameña, jeringas, botellas, bolsas de goma, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	8.000		
Panamá Plumbing y Supply Co., conexiones	200		

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

LOTES ADJUDICADOS POR LA NACION

A QUIENES CONCIERNA:

Se concede un plazo improrrogable de 15 días, para que toda persona que se encuentre en mora, con respecto al pago de amortizaciones por la compra de lotes de terreno en las diferentes parcelaciones, se ponga a paz y salvo con el Tesoro Nacional.

Transcurrido este plazo se procederá a la resolución administrativa de los contratos, de acuerdo con lo estipulado en ellos.

Panamá, 10 de Enero de 1941.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. TAPIA C.